

01-000

**I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LA UNION, 13 MAYO 2019

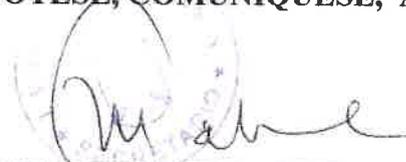
VISTOS:

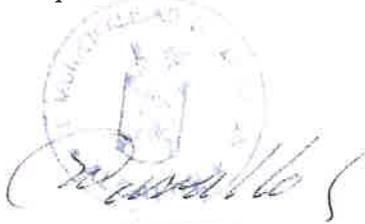
- 1.- La denuncia presentada por el Sr. Concejal don WALDEMAR SEPULVEDA ABARCA, sobre eventuales irregularidades en la aplicación del artículo 88 de la Ley N° 18.695
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 126 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Y
- 3.- Las facultades que me confiere el DFL N°2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°

- 1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA**, con el fin de determinar responsabilidades en los hechos denunciados por el Sr. Concejal don Waldemar Sepúlveda Abarca, que dice relación a eventuales irregularidades en la aplicación del artículo 88 de la Ley N° 18.695.
- 2.- **DESÍGNASE** Investigador a doña **MARCELA CARES CARES**, Director de Control Gr.07.-
- 3.- La investigación Sumaria deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MARCELA VERA URRA
SECRETARIA MUNICIPAL


HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/MVU/LRM.

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

LA UNION,

VISTOS:

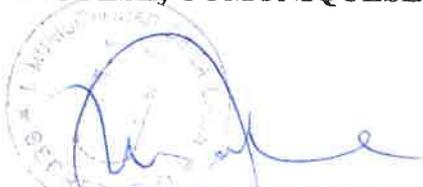
- 1.- El Decreto Exento N° 2348 del 13 de mayo de 2009, que instruye Investigación Sumaria destinada a investigar los hechos denunciados por el Concejal don Waldemar Sepúlveda Abarca que dicen relación a eventuales irregularidades en la aplicación del Artículo 88 de la Ley N° 18.695.
- 2- La vista fiscal fojas 50 a 55 de fecha 02 de junio de 2009 en la que el Investigador propone el sobreseimiento de la Investigación.
- 3- El Ord. N° 1778 del 03 de Junio de 2009, donde la Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de La Unión, mediante el cual acepta la proposición del Investigador.
- 4.- Las facultades que me confiere el DFL.Nr.2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO EXENTO N°

1° ACÉPTASE la proposición del Investigador y en consecuencia se **SOBRESEE** la investigación sumaria por no haber acreditado responsabilidad en los hechos denunciados.

2° PROCEDASE a notificar a la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Myriam Figueroa Gutierrez, para que recalculé la dieta del mes de Febrero de 2009 del Concejal Sr. Roberto Grob Fuchs y pida el reintegro de los fondos pagados en exceso, así como la revisión de los pagos de dietas de los concejales de los meses anteriores y solicitar el reintegro en los casos que proceda, para resguarda el patrimonio municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARCELA I. VERA URRA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION**

HCG/MVU/lrm.